



## Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 090-2011-MSMM

Santa María del Mar, 31 de agosto del 2011

Visto: El Memorando N° 058-2011-OPP/MSMM de fecha 31 de agosto del año en curso, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Julio 2011;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Acuerdo de Concejo No 011-2010-MSMM de fecha 27 de diciembre del 2010 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Memorando N° 058-2011-OPP/MSMM de fecha 31 de agosto del año en curso, se informa que se han efectuado modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, a fin de habilitar recursos a las partidas de gastos no consideradas en el Presupuesto Institucional de Apertura 2011, y que permitieron la ejecución de gastos en las diferentes actividades que viene desarrollando la Institución durante el mes de Julio;

Que, estas modificaciones se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en los Literales a) y b), del Numeral 40.1 y Numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y a lo señalado en los Numerales 24.1, 24.2, y 24.4. del Artículo 24°, Capítulo IV, Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "De la ejecución en el Gobierno Local", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades contenidas en los Incisos 1 y 6 del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:


**Artículo Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Julio.

**Artículo Tercero.-** Encargar al Jefe de la Unidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
*Viviana Roda Scheuch de Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

